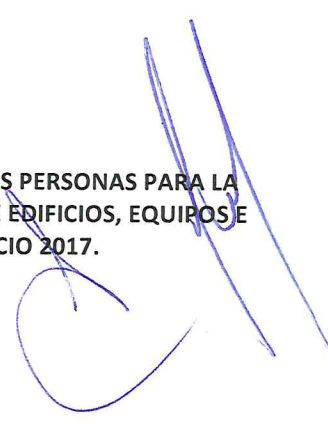


**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-17**



Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación
2	Datos de la adquisición
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la Convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación de las partidas
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la recepción y evaluación de los bienes
5.9	Anticipo
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse
5.13	Normas vigentes
5.14	Costos
5.15	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	El objeto de los bienes a adquirir
8	Información específica de los bienes por adquirir
9	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes
9.1	Experiencia
9.2	Selección de propuestas
9.3	Lugar y plazo de entrega de los bienes
9.4	Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes
9.5	Devolución y sustitución de bienes
9.6	Vigencia del contrato



Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.7	De la no cesión de derechos
10	Garantías del contrato
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato
10.2	Carta garantía
11	Documentación e información que deberán presentar los licitantes
11.1	Propuesta técnica
11.2	Propuesta económica
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
13	Desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
13.1	Junta de aclaraciones
13.2	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
14.1	Evaluación de la propuesta técnica
14.2	Evaluación de la propuesta económica
15	Causas de desechamiento de las propuestas
16	Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
17	Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
18	Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas
19	Formalización del contrato
19.1	Terminación anticipada del contrato
19.2	Causales de rescisión administrativa del contrato
19.3	Procedimiento de rescisión administrativa
20	Suspensión del contrato
21	Aspectos económicos
22	Penas convencionales y deducciones al pago
23	Situaciones no previstas en la convocatoria
24	Inconformidades
<b>Anexos</b>	

## 1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

## 2. Datos de la adquisición

El Colegio de México, A. C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción II, 43, 44 fracción I, y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017, COLMEX-I3P-ADQ-01-17.**

### 2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2017.

### 2.2 Forma de participación

La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

## 3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

“EL COLEGIO”	El Colegio de México A. C., o la Institución.
“Reglamento”	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.
“Ley”	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<b>"Reglamento de la Ley"</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>"licitante"</b>	Persona física o moral que participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
<b>"proveedor"</b>	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A. C., el contrato de adquisición de materiales de mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017.
<b>"bienes"</b>	Conjunto de materiales de mantenimiento y conservación que requiere El Colegio de México, A. C.
<b>"partida"</b>	Cada uno de los materiales para el mantenimiento y conservación que requiere El Colegio de México, A. C.
<b>El "Área responsable de la contratación"</b>	Es aquella que realiza las adquisiciones y arrendamientos de bienes, así como la contratación de servicios, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico que le indique el área técnica o el área solicitante, en su caso.
<b>"Pizarrón de avisos"</b>	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la invitación, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación con domicilio en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México.

#### 4. Forma de adquirir la convocatoria

La presente convocatoria es gratuita para todo el "licitante" que haya sido invitado por "EL COLEGIO" a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. La entrega de la invitación junto con la convocatoria será el día **6 de marzo de 2017**.

#### 5. Información general

##### 5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al "Reglamento", la "Ley", "El Reglamento de la Ley", el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".



## 5.2. Sujeción a la Convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-2 y Anexo 2**
- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta invitación a cuando menos tres personas.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

## 5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrar contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento”. **TEC-3**

## 5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos, etc.), deberán presentarse en idioma español.

## 5.5. Adjudicación de las partidas

El contrato se adjudicará por partidas al(os) licitante(s) cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

## 5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas es requisito indispensable:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento. **TEC-20**
- Que el “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- El "licitante" deberá acreditar que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como la capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los "bienes" requeridos. **TEC-5 y TEC-10.**
- El "licitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de lo contrario no podrá participar en los diversos eventos.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con la fracción X del artículo 26 del "Reglamento".

- El "licitante" deberá entregar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

### **5.7. Cumplimiento de la convocatoria**

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente invitación a cuando menos tres personas y su **Anexo Técnico**.

### **5.8. Responsables de la recepción y evaluación de los bienes**

La Dirección de Servicios Generales por conducto del Departamento de Adquisiciones y el Almacén de materiales, serán los responsables de la recepción y evaluación de los "bienes".

### **5.9. Anticipo**

"EL COLEGIO" no otorgará anticipo por la adquisición de los "bienes" objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, se establecerá a precio fijo y los pagos sujetos a la entrega de los "bienes", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

### **5.10. Condiciones no negociables**

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

### **5.11. Impuestos y derechos**

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica.

### **5.12. Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse**

En los términos del segundo párrafo del artículo 52 de la "Ley", "EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá acordar incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) para cada partida de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio y las condiciones sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

### 5.13. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-16**

### 5.14. Costos

Los costos de transportación, maniobra, mantenimiento, distribución, movimiento y seguro correspondiente para el cumplimiento la entrega de los "bienes" objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, así como de los demás insumos que utilicen invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

### 5.15. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente convocatoria se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:



N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	<b>Entrega de la Convocatoria.</b> Se entregarán conjuntamente con el comunicado de invitación.	6 de marzo de 2017
2	<b>Junta de aclaraciones.</b> Salón 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México.	10 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.
3	<b>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</b> Salón 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México.	16 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.
4	<b>Notificación de fallo</b> Salón 2245 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México.	28 de marzo de 2017 a las 17:00 horas.
5	<b>Formalización del Contrato</b> Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia, Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal. 10740, Ciudad de México.	3 de abril de 2017 a las 12:00 horas.

**NOTA.** Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento, cumplir con las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y al evento, ya no se permitirá el acceso.

## 7. El objeto de los bienes a adquirir

El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas consisten en la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el **anexo técnico** de esta convocatoria.

## 8. Información específica de los bienes por adquirir

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas son materiales de mantenimiento y conservación para uso cotidiano de "EL COLEGIO"; descritos a detalle en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **anexo técnico**.

Todos los "bienes" invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando la marca y modelo de conformidad con el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

## 9. Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes

### 9.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización y/o venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria. **TEC-13**

### 9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por el "licitante", aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

### 9.3. Lugar y plazo de entrega de los bienes

El "licitante" que resulte adjudicado del presente procedimiento para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para "EL COLEGIO", realizará la entrega de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

- a) El lugar de entrega será en el almacén de materiales de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) La fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el anexo técnico para los "bienes" calendarizados.

### 9.4. Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes

La entrega de los "bienes" deberá realizarse conforme al calendario de entregas descrito en el **anexo técnico** de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Los "bienes" deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptarán los "bienes" en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al "proveedor".

Si al momento de la recepción se identifica que los "bienes" no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados; en tal caso, el "proveedor" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "bienes" rechazados y aplicar las penas convencionales y en su caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

El "licitante" deberá manifestar que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO" sin retraso. **TEC-18**

## 9.5. Devolución y sustitución de bienes

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de rechazar los “bienes”, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

“EL COLEGIO” notificará por escrito al “proveedor” las deficiencias que tuviesen los “bienes” dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se hayan detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, el “Proveedor” tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de “EL COLEGIO”. De no atenderse las anomalías referidas, “EL COLEGIO” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los “bienes” serán con cargo al “proveedor”.

## 9.6. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del **3 de abril** hasta el día **31 de diciembre del 2017**.

## 9.7. De la no cesión de derechos

El “proveedor” no podrá ceder o transferir en forma parcial ni total los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato. “El proveedor” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del “Reglamento”.

## 10. Garantías del contrato

### 10.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el “proveedor” se obliga a constituir y otorgar a favor de “EL COLEGIO” cualquiera de los siguientes documentos:

I. Una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a “EL COLEGIO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b. Que la fianza se otorga para garantizar del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del “proveedor”.
- c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



- d. Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

- II. Un cheque certificado a favor de El Colegio de México, A. C., por la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual deberá de presentarse a "EL Colegio" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

## 10.2. Carta garantía

En la fecha de la primera entrega de los "bienes", el "proveedor" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "proveedor" y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses, que amparará la totalidad de los "bienes", contado a partir de la fecha de la primera entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del reclamo formulado por "EL COLEGIO".

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO". **TEC-4**

## 11. Documentación e información que deberán presentar los licitantes

Los "licitantes" que participen en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberán presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el “licitante” para el cumplimiento de este numeral, “EL COLEGIO” observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### 11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

**TEC-1.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los “bienes” conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico lote 1 Carpintería, el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

**TEC-2.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria** del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**.

**TEC-3.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. **Se anexa formato**.

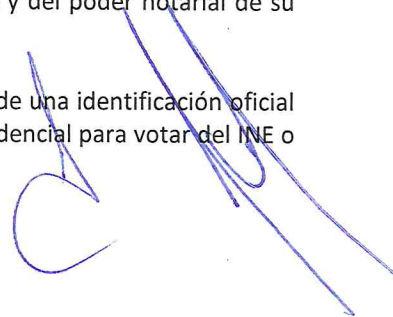
**TEC-4.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente.

La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los “bienes”.

**TEC-5.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la **“Acreditación de la Personalidad Jurídica”** con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los “bienes” materia de la presente Convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

**TEC-6.-** Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).





**TEC-7.-** Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato.**

**TEC-8.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

**TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2015 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de enero de 2017.

**TEC-10.-** Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2015. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

**TEC-11.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

**TEC-12.-** Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

**TEC-13.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el **original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

**TEC-14.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

**TEC-15.-** Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" ofertados no son



remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de “bienes” originales y nuevos de la marca que se cotice. **Se anexa formato**

**TEC-16.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los “bienes” materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. **Se anexa formato**

**TEC-17.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser distribuidor de los “bienes” ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de “EL COLEGIO” con la entrega y las condiciones de calidad de los “bienes” en los términos del contrato respectivo.

**TEC-18.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los “bienes” propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a “EL COLEGIO”, sin retraso.

**TEC-19.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los “bienes” que oferta y entregará a “EL COLEGIO” son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de Octubre del 2010).

En el caso de los materiales que no sean fabricados en territorio nacional el licitante deberá anexar ficha técnica y/o carta del fabricante.

**TEC-20.-** Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas. **Se anexa formato**

**TEC-21.** Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra “el licitante” con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como “**No aplica.**”

## 11.2. Propuesta económica

**ECO-1** Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico**, de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C, en el ejercicio 2017., COLMEX-I3P-ADQ-01-17.**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.

- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los “bienes” ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “bienes”.
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los “bienes” objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

## 12. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El “licitante” para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del “licitante”, cuando así sea solicitado en los numerales 11.1 y 11.2 de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del “licitante”, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la “Ley”.

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por “EL COLEGIO” en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales 11.1 y 11.2 de la presente convocatoria. Se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

## 13. Desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.



### 13.1 Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo el **día 10 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos [rcabrera@colmex.mx](mailto:rcabrera@colmex.mx), [rfentanes@colmex.mx](mailto:rfentanes@colmex.mx) y [adquisiciones@colmex.mx](mailto:adquisiciones@colmex.mx).

De conformidad con el artículo 33 bis de la "Ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria **presenten un escrito** junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

#### I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

#### II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de la Junta de Aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento invitación a cuando menos tres personas.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que suministrarán los "bienes" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

### **13.2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 16 de marzo de 2017 a las 10:00 horas**, en el **aula 2245** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley", a los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador. Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 16 de marzo de 2017** en el **aula 2245** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentará en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información



en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.

- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33 fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la invitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para llevar a cabo la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **ANEXO 4** de la presente Convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

#### **14. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas**

##### **14.1 Evaluación de la propuesta técnica**

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal del "licitante", los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los productos ofertados o de los "bienes" ofrecidos.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

##### **14.2. Evaluación de la propuesta económica**

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por partidas de cada una de las propuestas económicas.

- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la ley". De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Quando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, serán desechados por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

### 15. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO", procederá a desechar la propuesta del "licitante" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".



- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f) Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega de los "bienes".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente invitación a cuando menos tres personas.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente invitación a cuando menos tres personas.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

#### **16. Cancelación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento" "EL COLEGIO", procederá a cancelar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la continuación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para adquirir los "bienes".

- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se notificarán por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

### **17. Causas para declarar desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta la invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

### **18. Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

El fallo de la invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a las **17:00 horas del día 28 de marzo de 2017**, en el aula **2245** de "EL COLEGIO", ubicado en **Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, C. P. 10740, Ciudad de México**, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control de este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna

de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

#### **19. Formalización del contrato**

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas** del día **3 de abril de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa** de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original** para su cotejo y **copia simple legible** de lo siguiente:

##### Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

##### Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el



impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

#### **19.1. Terminación anticipada del contrato**

De conformidad con los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "proveedor" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **19.2. Causales de rescisión administrativa del contrato**

"El COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. Cuando el “proveedor” por causas imputables a él, no proporcione los “bienes” objeto del contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico;
- II. Cuando el “proveedor” suspenda injustificadamente la entrega de los “bienes”. Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando el “proveedor” no realice la entrega de los “bienes”, de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato; y, que a juicio de “EL COLEGIO”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado en el presente contrato y su anexo técnico.
- IV. Cuando el “proveedor” sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- V. Cuando el “proveedor” no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los “bienes”
- VI. Cuando el “proveedor” ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL COLEGIO” y
- VII. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, las leyes, y demás disposiciones jurídicas aplicables al “proveedor”.

### **19.3. Procedimiento de rescisión administrativa**

En los términos del artículo 54 de la “Ley”, “EL COLEGIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al “Proveedor” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “EL COLEGIO” contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “Proveedor”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al “proveedor” dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL COLEGIO” por concepto de la entrega de los “bienes” hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los “bienes” en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL COLEGIO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del



contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

## 20. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "proveedor", le rembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

## 21. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los "bienes" de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**.

La factura deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes contados a la fecha de la presentación de la respectiva factura y previa entrega de los bienes, conforme al calendario de entregas estipulado en el anexo técnico. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor" deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.



En caso de que el “proveedor” se niegue o no cubra los citados pagos, “EL COLEGIO” procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

## **22. Penas convencionales y deducciones al pago**

### **A. Penas convencionales.**

De conformidad con los artículos 53 de la “ley” y 69 del “Reglamento, “EL COLEGIO” aplicará penas convencionales con cargo al “proveedor” por atraso en las fechas de la entrega de los “bienes”, establecidos en el calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los “bienes” designado por “EL COLEGIO” procederá a notificar al “proveedor” la situación de atraso en la que se encuentran los “bienes”.

“EL COLEGIO” aplicará al “proveedor” una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los “bienes” que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al contrato y al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “proveedor” no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el “proveedor”, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza o cheque certificado, “EL COLEGIO” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, “EL COLEGIO” lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

### **B. Deducciones al pago.**

De conformidad con los artículos 53 bis de la “ley” y 70 del “Reglamento, “EL COLEGIO” aplicará al “proveedor” deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los “bienes”, en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el “proveedor” demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los “bienes” materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al “proveedor” no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el “proveedor”.

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza o cheque certificado, “EL COLEGIO” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el “proveedor” presente para su cobro.

### 23. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista y para la interpretación en la presente convocatoria, contenido y anexos, será resuelta por "EL COLEGIO", con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

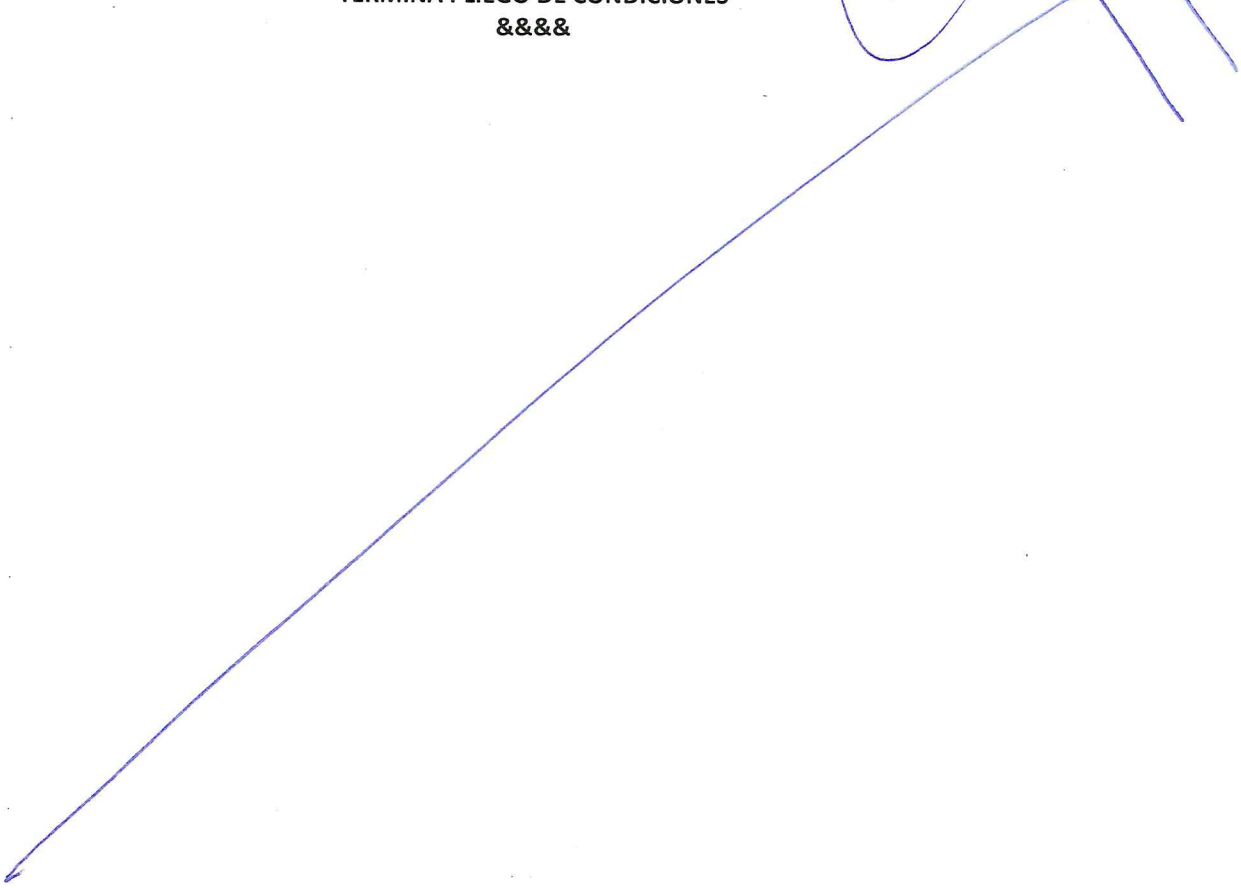
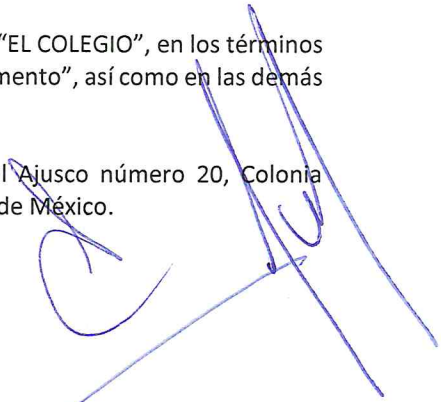
### 24. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, el "licitante" podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo a la presente **convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C, en el ejercicio 2017.**, que se contraponga a las disposiciones del "Reglamento", "La ley" y el "Reglamento de la ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto por los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en Ciudad de México.

**TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES**  
**&&&&**

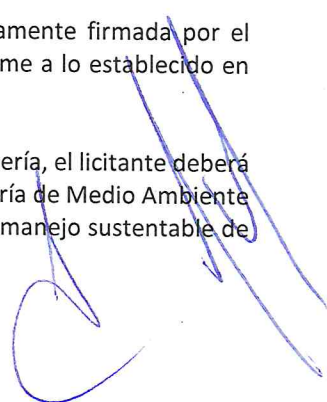


**TEC-1**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

Propuesta Técnica

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **anexo técnico**.

En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico lote 1 Carpintería, el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.













**TEC-5**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

**Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.**

          (nombre)           **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario


Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

TEC-6

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

Anexar

**Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).



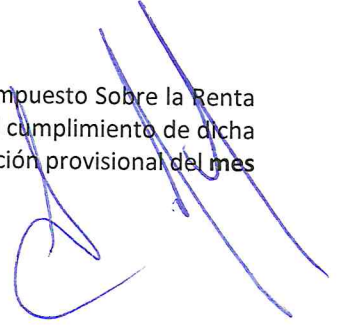






**TEC-9**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

**Presentar el original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2015 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de enero de 2017.



**TEC-10**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2015. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".





TEC-12  
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-17

Anexar  
Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the text.

**TEC-13**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.























ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-17

“PROPUESTA TECNICA”

LISTA DE MATERIALES							
LOTE 1. CARPINTERIA							
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS		
					ABR.	AGO.	OCT.
1	BISAGRA BIDIMENSIONAL COBERTURA COMPLETA 110°	HAFELE	JUEGO	5	3	2	--
2	BISAGRA CUADRADA DE 2" X 1 1/2"	HERMEX	PZ	20	10	10	--
3	CUBRECANTO BLANCO DE 2" CON PEGOL		ROLLO	6	3	3	--
4	CUBRECANTO DE OKUME DE 2" CON PEGOL		ROLLO	4	2	2	--
5	CUBRECANTO DE OKUME DE 3/4" CON PEGOL		ROLLO	3	2	1	--
6	CUBRECANTO ENCINO DE 3/4" CON PEGOL		ROLLO	4	2	2	--
7	FORMAICA BLANCA MATE DE 0.8 MM	NACIONAL	HOJA	10	5	3	2
8	LACA AUTOMOTIVA ROJO MARRON 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1	1	--	--
9	LIJA # 180 NEGRA PARA AGUA	FANDEL	PZ	200	100	50	50
10	LIJA # 60 CAFÉ PARA MADERA	FANDEL	PZ	70	30	20	20
11	POLISH, POLIMENTO Y ABRILLANTADOR PARA MADERA	SAYER LACK	LT	4	4	--	--
12	POLIURETANO ENDURESAYER PARA UREMATE UC-1010-50	SAYER LACK	CUBETA	2	1	1	--
13	POLIURETANO FONDO TRANSPARENTE CATALIZADO	SAYER LACK	CUBETA	4	2	1	1
14	RESBALÓN PARA PUERTA DE MADERA MODELO 3081	HANDY HOME	PZ	30	10	10	10
15	TABLA DE ENCINO 20 CM X 22 MM. PRIMERA	NACIONAL	PZ	3	2	1	--
16	TABLA PINO 30 CM X 22 MM PRIMERA	NACIONAL	PZ	10	5	3	2
17	TABLON DE ENCINO 30 CM X 1 1/2 " PRIMERA	NACIONAL	PZ	2	2	--	--
18	TABLON PINO 30 CM X 1 1/2 " PRIMERA	NACIONAL	PZ	4	2	2	--
19	TABLON PINO DE 20 CM X 2" Y DE 2.00 ML	NACIONAL	PZ	4	4	--	--
20	TINTA AL ACEITE NOGAL CLASICO	COMEX	LT	2	2	--	--
21	TINTA AL ALCOHOL CAOBILLA ROJIZO	COMEX	LT	6	3	3	--
22	TRIPLAY CAOBILLA DE 19 MM. PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10	5	5	--
23	TRIPLAY DE ENCINO DE 19 MM. DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10	5	5	--



24	TRIPLAY DE ENCINO DE 3 MM DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	20	10	5	5
25	TRIPLAY DE PINO CHILENO DE PRIMERA 19 MM.		HOJA	10	5	5	--
26	POLIN 10cm X 10cm X 2.50m	NACIONAL	PZAS	5	3	2	--
<b>LOTE 2. CERRAJERÍA</b>							
				<b>ENTREGAS</b>			
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	ABR.	AGO.	OCT.
27	CANDADO CON CUERPO, CILINDRICO Y CERROJO DE LATÓN MACIZO CON CONTRAPERNO DE CARRETE DE LATÓN GANCHO LARGO DE ACERO CEMENTADO CON ACABADO NIQUELADO MODELO 13GL	PHILLIPS	PZ	10	5	3	2
28	CANDADO CON CUERPO, CILINDRICO Y CERROJO DE LATÓN MACIZO CON CONTRAPERNO DE CARRETE DE LATÓN GANCHO LARGO DE ACERO CEMENTADO CON ACABADO NIQUELADO MODELO 14GL	PHILLIPS	PZ	9	3	3	3
29	CERRADURA PARA GAVETAS, MODELO 32 LATÓN	PHILLIPS	PZ	90	30	30	30
30	CERRADURA DE ALUMINIO COLOR NATURAL MODELO 550	PHILLIPS	PZ	19	10	5	4
31	CERRADURA DE SOBREPONER PARA PUERTAS METÁLICAS CILINDRO DE 1.5" YA ENSAMBLADO (5PERNOS) MODELO 715 IF DERECHA	PHILLIPS	PZ	7	4	3	--
32	CERRADURA DE SOBREPONER PARA PUERTAS METÁLICAS CILINDRO DE 1.5" YA ENSAMBLADO (5PERNOS) MODELO 715 IF IZQUIERDA	PHILLIPS	PZ	7	4	3	--
33	CERRADURA PARA MUEBLE (PALETA O GANCHO EN EL MISMO EMPAQUE Y 4 PERNOS DE SEGURIDAD) MODELO 50 LATÓN	PHILLIPS	PZ	10	5	3	2
34	CERRADURA PARA MUEBLE ( 4 PERNOS) MODELO 250 CH LATÓN	PHILLIPS	PZ	80	30	30	20
35	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 72 LATÓN	PHILLIPS	PZ	50	20	20	10
36	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO GANCHO, G DE ACCIÓN GIRATORIA CUERPO DE 19.1 mm) MODELO 65 G LATÓN	PHILLIPS	PZ	40	20	10	10
37	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO GANCHO, G DE ACCIÓN GIRATORIA, CUERPO DE 25 mm) MODELO 55 G LATÓN	PHILLIPS	PZ	40	20	10	10
38	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO PALETA,P DE ACCIÓN GIRATORIA, CUERPO DE 19.1 mm) MODELO 65 P LATÓN	PHILLIPS	PZ	40	20	10	10

39	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO PALETA,P DE ACCIÓN GIRATORIA, CUERPO DE 25 mm) MODELO 55 P LATÓN	PHILLIPS	PZ	40	20	10	10
40	CERRADURA PARA MUEBLE (GANCHO, 4 PERNOS) MODELO 60 G LATÓN	PHILLIPS	PZ	20	10	5	5
41	CERRADURA PARA MUEBLE (PALETA, 4 PERNOS) MODELO 60 P LATÓN	PHILLIPS	PZ	20	10	5	5
42	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 21 LATÓN	PHILLIPS	PZ	70	30	20	20
43	CERRADURA PARA PUERTAS CORREDIZAS DE TRASLAPE (4 PERNOS) MODELO 200 LATÓN	PHILLIPS	PZ	100	40	30	30
44	CERROJO TIPO BOTÓN (4 PERNOS) MODELO 42	PHILLIPS	PZ	80	40	20	20
45	CERROJOS DE SEGURIDAD ADICIONAL CROMO MATE CODIGO 460P26DN / 80685 CHAPA DE MARIPOSA	YALE	PZ	22	12	5	5
46	CHAPA DE COMUNICACIÓN LISA POR AMBOS LADOS CLAVE A10 STUL 26D	YALE	PZ	80	40	20	20
47	FIJAPUERTAS ROBUSTO CON GOMA ANTIDERRAPANTE MODELO 58 LATÓN	PHILLIPS	PZ	100	50	25	25
48	FORJA S6	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
49	FORJA E109A	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
50	FORJA R1	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
51	FORJA R52	MG/ALBA	PZ	500	200	200	100
52	FORJA R52L	MG/ALBA	PZ	100	50	25	25
53	FORJA R57	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
54	FORJA S1	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
55	FORJA S14	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
56	FORJA S14Y	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
57	FORJA S5	MG/ALBA	PZ	130	70	30	30
58	FORJA S5Y	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
59	FORJA S6Y	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
60	FORJA S9Y	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
61	FORJA T13	MG/ALBA	PZ	100	50	25	25
62	FORJA T3	MG/ALBA	PZ	100	50	25	25
63	FORJA T32	MG/ALBA	PZ	500	200	200	100
64	FORJA T3NR	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
65	FORJA T6	MG/ALBA	PZ	200	100	50	50
66	LLAVE VIRGEN DOBLE PERFIL PARA CHAPAS DE MUEBLES DE LATÓN NIQUELADO CODIGO 6702.0068.01 CON CUBIERTA DE PLÁSTICO	SOPRANO	PZ	200	100	50	50
67	PASADOR DE SOBREPONER PARA MUEBLES O GABINETES MODELO 35 LATÓN	PHILLIPS	PZ	65	30	20	15
68	PASADOR DE SOBREPONER PARA MUEBLES O GABINETES MODELO 36 LATÓN	PHILLIPS	PZ	45	15	15	15



69	PERILLA CILINDRICA TULIP, LINEA PREMIUM YALE, COLOR CROMO MATE TUL 80211 / CÓDIGO 52PDTUN26DRN	YALE	PZ	80	40	20	20
70	TOPE PARA PISO MODELO 56 LATÓN	PHILLIPS	PZ	100	50	25	25
<b>LOTE 3. ALBAÑILERÍA</b>							
				<b>ENTREGAS</b>			
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	ABR.	AGO.	OCT.
71	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	NACIONAL	KG	5	3	1	1
72	ANGULO 1"X1"X1/8" DE 6m	NACIONAL	PZA	7	3	2	2
73	ANGULO ESMALTADO DE 1" X 1" X 3.65 MTS.	USG/ DONN	PZA	40	20	10	10
74	ARENA		M3	6	2	2	2
75	BISAGRA DE BARRIL P/HERRERIA 5/8"	NACIONAL	PZA	12	4	4	4
76	CAL		KG	25	25		
77	CEMENTO GRIS 50 KG.	CRUZ AZUL	BULTO	30	10	10	10
78	CEMENTO PLASTICO VAPORTITE SECUNDARIO BASE SOLVENTE, 19L	FESTER	CUBETA	5	2	1	2
79	CINTA DOBLE CARA DE 1/2"	3M	PZA	5	3	2	--
80	CLAVO C/ CABEZA 2"	NACIONAL	KG	4	2	2	--
81	CLAVO C/ CABEZA 2 1/2"	NACIONAL	KG	5	3	2	--
82	CLAVO C/ CABEZA 3"	NACIONAL	KG	5	3	2	--
83	FESTERFLEX ROLLO DE 1.10 x 100 MTS.	FESTER	ROLLO	1	--	--	1
84	GRAVA 3/4"		M3	3	1	1	1
85	GRAVA DE MARMOL 3/4", COLOR BLANCO		COSTAL	10	5	3	2
86	HIDROPRIMER FESTER, 19 L	FESTER	CUBETA	5	1	1	3
87	IMPERMEABILIZANTE GRIS 3 AÑOS DE 19 LTS	FESTER	CUBETA	3	1	1	1
88	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS 19 LTS	FESTER	CUBETA	20	5	5	10
89	LOSETA VINILICA MOD. 601 33 X 33 CMS	VINYLASA	CAJAS	5	2	2	1
90	LOSETA VINILICA MOD. 602 33 X 33 CMS	VINYLASA	CAJAS	5	2	2	1
91	LOSETA VINILICA NEGRA SEGÚN MUESTRA 33 X 33	VINYLASA	CAJAS	5	2	2	1
92	MASILLA PARA PEGAR MARMOL COLOR MARFIL	GURSA	PZA	10	5	2	3
93	PEGAZULEJO BCO. 20 KG	CREST	BULTO	4	1	1	2
94	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA) 1.22 x 2.44	PANEL REY	PZA	50	20	10	20
95	PASTA RENDIMIX DE 28 KG	PANEL REY	CUBETA	5	2	1	2
96	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1" PARA DUROK	NACIONAL	MILLAR	1	1	--	--
97	PIJA PUNTA DE BROCA DE 8 X 1/2"	FIERO	PZA	1900	500	500	900
98	PLAFON PANEL TIPO USG C/16 PZAS 61X61	USG	CAJA	2	1	1	--
99	PTR DE 2" X 2" X 6 m, calibre 14		PZA	4	2	2	
100	SOLDADURA 6013 INFRA 1/8"	NACIONAL	KG	10	5	3	2
101	SOLDADURA 6013 INFRA DELGADA	NACIONAL	KG	10	5	3	2

102	SOLERA DE 1" x 1/4" x 6m	NACIONAL	PZA	5	3	2	
103	T PRINCIPAL 240 P/L (73.15 m) 12 PIES x 1 1/2" (3.65 m x 38.1 mm) CAJA CON 20 PZAS	USG/ DONN	CAJA	2	1	1	--
104	TABIQUE ROJO RECOCIDO	NACIONAL	PZAS	100	30	30	40
105	TAQUETE DE EXPANSION DE 1/2", TORNILLO INCLUIDO	NACIONAL	PZA	100	50	50	--
106	TUBULAR 1"X1" PRAIMER ROJO		PZA	3	3	--	--
107	TUBULAR 2"X2" PRAIMER ROJO C-200		PZA	5	3	2	--
108	YESO AMARRADO 25 KG	NACIONAL	BULTO	5	3	1	1
<b>LOTE 4. PLOMERÍA</b>							
					<b>ENTREGAS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>BIENES</b>	<b>MARCA</b>	<b>U/M</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ABR.</b>	<b>AGO.</b>	<b>OCT.</b>
109	ADAPTADOR CHUPON HULE LAVABO 1 1/2"	NACIONAL	PZA	10	10	--	--
110	BUJÍA CERÁMICA PARA PURIFICADORES KATADYN/TURMIX	TURMIX	PZA	14	7	7	--
111	CARTUCHOS P/MEZCLADORA MOD. 1344 VALMEX CHICO	HELVEX	PZA	10	5	5	--
112	CARTUCHOS P/VALVULAS DE EMPOTRAR SH265 KIT REFACCIÓN VALMEX 2 GRANDE	HELVEX	PZA	10	5	5	--
113	CESPOL P/TARJA	HELVEX	PZA	6	4	2	--
114	CESPOL P/LAVAMANOS 207	URREA	PZA	10	5	5	--
115	CINTA TEFLÓN GARLOCK 1/2"	GARLOCK	PZA	5	5	--	--
116	CODOS 90 FIERRO NEGRO CEDULA 40 de 1/2"	NACIONAL	PZA	30	20	5	5
117	CODOS 90 FIERRO NEGRO CEDULA 40 de 3/4"	NACIONAL	PZA	30	20	5	5
118	CODOS X 90 COBRE 1"	NACOBRE	PZA	21	15	6	--
119	CODOS X 90 COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA	5	5	--	--
120	CODOS X 90 COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA	5	5	--	--
121	CONTRA CANASTA P/TARJA	HELVEX	PZA	10	5	5	--
122	COPLES DE HULE 1 1/2" CON ABRAZADERA INOXIDABLE	NACIONAL	PZA	10	5	5	--
123	ELECTROVÁLVULA MODELO SV-359 LAVAMANOS O FLUXÓMETRO 6V 1/2" X 1/2"	HELVEX	PZA	8	4	2	2
124	ÉMBOLO ARMADO FLUXÓMETRO DE 3LITROS	HELVEX	PZA	15	10	3	2
125	EMBOLOS PARA FLUXOMETRO 6065 61MX 4.8 LT.	AMERICAN STANDAR	PZA	15	10	3	2
126	ESTAÑO 50 PLATA X 50 PLOMO 3 METROS C/U	OMEGA	ROLLO	2	1	1	--
127	EXTENSIÓN DE LATÓN CROMADO PARA CESPOL 15 CM MODELO 49296	FOSSET	PZA	8	4	2	2
128	INTERCEPTOR DE GRASA 48L 7 MIN, 18 KG DE CAPACIDAD CON CANASTILLA PARA SEDIMENTOS SÓLIDOS	HELVEX	PZA	3	1	1	1
129	MANIJA ARMADA PARA FLUXOMETRO SF-76	HELVEX	PZA	30	10	10	10



130	MECANISMO CIERRE LLAVE DE RETENCIÓN MODELO SF-015C	HELVEX	PZA	12	4	4	4
131	MEZCLADORA HELVEX MOD. FLAMINGO	HELVEX	PZA	4	--	2	2
132	MEZCLADORA PARA FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA	6	--	3	3
133	NIPLES DE FIERRO NEGRO 10CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10	10	--	--
134	NIPLES DE FIERRO NEGRO 15CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10	10	--	--
135	NIPLES DE FIERRO NEGRO 5CM 1/2"	NACIONAL	PZA	1	1	--	--
136	PEGAMENTO EPÓXICO PARA PEGAR MARMOL Y GRANITO	SILER	BOTE	2	2	--	--
137	PILA DE LITIO DE 6V DURACELL ULTRA M3	DURACELL	PZA	6	2	2	2
138	PILAS P/ACTIVADORES 6V	AMERICAN STANDAR	PZA	20	10	5	5
139	PORTA PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO SF-113 6 LT.	HELVEX	PZA	20	10	5	5
140	PURGADOR TERMODINÁMICO PARA VAPOR TD 52 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	6	2	2	2
141	REGADERA AQUA-SAVE 2001 A-50	AQUA-SAVE	PZA	4	4	--	--
142	REJILLA ACERO PARA COLADERA 4" CIEGA	HELVEX	PZA	10	5	3	2
143	REJILLA PARA COLADERA D/CONTRA RC-011	HELVEX	PZA	10	5	3	2
144	RESINA BOTE DE 1 LITRO	FORMULA 2000	BOTE	2	1	1	--
145	SANITARIO BLANCO MARCA CASTEL MODELO VENUS	CASTEL	PZA	4	4	--	--
146	SENSOR PARA LAVAMANOS ELECTRÓNICO MODELO SV-358	HELVEX	PZA	10	5	3	2
147	SENSORES P/FLUXOMETRO 6065 61MX	AMERICAN STANDAR	PZA	15	5	5	5
148	SOLDADURA DE ESTAÑO 95.5 PLATA 3 MTS C/U	OMEGA	ROLLO	3	1	1	1
149	SPUD 1 1/2" BRONCE PARA WC	URREA	PZA	10	10	--	--
150	SWITCH DE PRESION DANFUS MOD. KPL35	DANFUS	PZA	1	1	--	--
151	TAZA WC P/FLUXOMETRO 1 1/2" MODELO ZAFIRO FLUX	AMERICAN STANDARD	PZA	1	1	--	--
152	TRAMPA DE VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	6	2	2	2
153	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1 1/2" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	8	8	--	--
154	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	8	8	--	--
155	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1/2" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	7	7	--	--
156	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 3/4" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	11	11	--	--
157	TUERCAS UNION COBRE 1" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	5	5	--	--
158	TUERCAS UNION COBRE 1/2" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	12	12	--	--
159	TUERCAS UNION COBRE 2" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	5	5	--	--
160	TUERCAS UNION COBRE 3/4" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	15	15	--	--
161	VÁLVULA AHORRADORA DE AGUA ROTOPLAS PARA WC	ROTOPLAS	PZA	6	3	3	--

162	VÁLVULA DE DESCARGA PARA TANQUE BAJO	URREA	PZA	7	4	3	--
163	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	4	2	2	--
164	VALVULA P/CISTERNA 2" CON FLOTADOR	URREA	PZA	1	1	--	--
165	VALVULAS BOLA ROSCABLE 1/2" DE ACERO AL VAPOR	WALWORTH	PZA	5	5	--	--
<b>LOTE 5. ELÉCTRICO</b>							
				<b>ENTREGAS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>BIENES</b>	<b>MARCA</b>	<b>U/M</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ABR.</b>	<b>AGO.</b>	<b>OCT.</b>
166	ABRAZADERA TIPO UÑA DE 3/4" PARA TUBO DE PARED DELGADA	NACIONAL	PZA	50	50	--	--
167	AISLADOR DE RESINA ROJO TIPO MANZANA/BARRIL 1/4"	NACIONAL	PZA	2	2	--	--
168	AISLADOR DE RESINA ROJO TIPO MANZANA/BARRIL 3/8"	NACIONAL	PZA	2	2	--	--
169	APAGADOR SENCILLO LINEA CIEN	LEVITON	PZA	50	20	15	15
170	APAGADORES DE ESCALERA LINEA CIEN	LEVITON	PZA	10	5	5	--
171	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 x 28W PARA TUBO T5, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZAS	10	5	5	--
172	BALASTRO INTELLIVOLT 120-277 V 2 x 28W ADVANCE LUMICON CAT. IZT-2S28D DIMMEABLE PARA TUBO T5, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZAS	20	10	5	5
173	BALASTRO 3 X 21W T5, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZA	5	5	--	--
174	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 54 W T5 QUICKTRONIC, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	OSRAM	PZA	10	5	5	--
175	BALASTRO ELECTRONICO 3 X 32 T8 1, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZA	50	25	25	--
176	BALASTRO ELECTRONICO 2 X 32 T8 DIMEABLE MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	ADVANCE	PZA	50	20	15	15
177	BARRA DE ALUMINIO DE 15 A 20 OPRESORES	SQUARE D	PZA	2	2	--	--
178	BARRA DE COBRE PARA TIERRA FÍSICA DE 4" x 12" x 1/4"	NACIONAL	PZA	1	1	--	--
179	BASE PARA FOTOCELDA 127V-220V	TORK	PZA	1	1	--	--
180	BASE PARA MR16 PARA LÁMPARAS SPOTLIGHT		PZA	30	10	10	10
181	BASE PARA TUBO T5 MOD. G5840 4000 °K	PHILIPS	PZAS	30	10	10	10
182	BATERÍA POWER ONE LITHIUM CR123A, 3V CR17345 NO. 6205	VARTA	PZAS	5	2	2	1
183	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	3	3	--	--
184	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	3	3	--	--
185	CABLE CALIBRE 10 COLOR VERDE BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	3	3	--	--
186	CABLE DE USO RUDO 3X14 600 WATTS ROLLO C/100 MTS.	CONDUMEX	ROLLO	2	2	--	--
187	CAJA PARA TABLERO MH26M	SQUARE D	PZA	1	1	--	--



188	CAJAS CUADRADAS DE 3/4"	VOLTECH	PZA	50	50	--	--
189	CODO DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	8	8	--	--
190	CONECTOR DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	30	30	--	--
191	CONECTORES CURVOS PARA LICUATITE DE 2"	NACIONAL	PZA	2	2	--	--
192	CONECTORES PARA TUBO ZAPA DE 1/2" GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	150	150	--	--
193	CONECTORES RECTOS PARA LICUATITE DE 2"	NACIONAL	PZA	4	4	--	--
194	CONTACTOS COLOR NARANJA POLARIZADOS CON TAPA	ARROW HART	PZA	60	60	--	--
195	CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS BLANCOS CON TAPA METALICA	ARROW HART	PZA	50	20	15	15
196	CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS BLANCOS SIN TAPA	ARROW HART	PZA	50	20	15	15
197	COPELE DE 1/2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	60	60	--	--
198	COPELE PONCHABLE CAÑÓN LARGO PARA CABLE CALIBRE 2	DELTA	PZA	10	10	--	--
199	DECORA LEVITON CRONOMETRO DIGITAL DE CUENTA LTB30-1LZ	LEVITON	PZA	10	5	3	2
200	EXTRACTOR EURO IX-10 IPSA	IPSA	PZA	2	1	1	--
201	FOCO LED 450 DIMMEABLE 6W 3000K 120V	LUMENS	PZAS	10	5	5	--
202	FOCO LED PAR 38	IPSA	PZA	30	10	10	10
203	FOTOCONTROL MOD.2021 105-130 V	TORK	PZA	3	3	--	--
204	FOTOCONTROL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA	5	5	--	--
205	FRENTE PARA TABLERO NC26 SOB	SQUARE D	PZA	1	1	--	--
206	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA TIRA DE LED 100W MODELO PLN-100-24V	MEANWELL	PZAS	4	2	1	1
207	FUSIBLE DE 30 AMPERES	MERCURIO	CAJA	2	2	--	--
208	INTERRUPTOR 1 x 20 AMP ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	15	15	--	--
209	INTERRUPTOR 3 x 50 AMP EN GABINETE NEMA 1	SQUARE D	PZA	1	1	--	--
210	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 x 50 AMP CAT. Q0350	SQUARE D	PZA	1	1	--	--
211	LAMPARA FLUORESCENTE LINEAL LUZ FRIA T5 54 W. 4100° K O	OSRAM/PHILIPS	PZA	20	20	--	--
212	LAMPARA LED 20 W PLUSRITE MODELO DWL 100-277V	OSRAM/PHILIPS	PZA	20	10	10	--
213	LAMPARA LED 3 WATTS MOD. LE003 127 V 60 HZ MOD. MR 16	OSRAM/PHILIPS	PZA	50	20	20	10
214	LAMPARA MASTER PL -C 26 WATTS 4 PINES	OSRAM/PHILIPS	PZA	10	5	5	--
215	LAMPARA T5 DE 21 W	OSRAM/PHILIPS	PZA	5	5	--	--
216	LED-PAR20SMD	IPSA	PZA	10	10	--	--
217	LED-PAR38SMD/BC (3 000 °K), 10 WATTS	IPSA	PZA	200	100	50	50
218	LED-PAR38SMD/LD (6 500 °K), 10 WATTS	IPSA	PZA	50	20	20	10
219	LED-T8/120/LD	IPSA	PZA	40	20	10	10

220	PIJA DE 3/16" x 1 1/2" GALVANIZADA	NACIONAL	PZA	500	500	--	--
221	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 x 1"	NACIONAL	PZA	500	500	--	--
222	REFLECTOR DE 50W/65	IPSA	PZA	5	2	2	1
223	REGISTRO DE 3/4" GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	40	40	--	--
224	REGISTRO TELEFÓNICO GALVANIZADO DE 20 x 20 CM GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	3	3	--	--
225	REGISTRO TELEFÓNICO GALVANIZADO DE 30 x 30 CM GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	2	2	--	--
226	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 800 W.	VOLTECH	PZA	18	6	6	6
227	SOBRETAPAS DE 3/4" GALVANIZADAS	VOLTECH	PZA	45	45	--	--
228	SOPORTES TIPO TRAPECIO GALVANIZADO PARA TORNILLO DE 3/8"	CLEVIS	PZA	2	2	--	--
229	SOQUETS DE PORCELANA TIPO CANAL	IUSA	PZA	20	10	5	5
230	TABLERO INTERIOR NQ418L1C ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	1	1	--	--
231	TAPAS CIEGAS DORADAS	LEVITON	PZA	50	20	15	15
232	TAPAS DE 3 VENTANAS LINEA CIEN	LEVITON	PZA	10	10	--	--
233	TAPAS DE DOS VENTANA LINEA CIEN	LEVITON	PZA	10	10	--	--
234	TIRA DE LED HYDRA COD. LD15 W840F 24 V 4000K MOD. VARIOLED FLEX PIEZA DE 4.00 MT C/U	LED LINEAR	PZA	5	3	2	--
235	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL DE 1"	FIERO	PZA	50	50	--	--
236	TORNILLO TIPO MARIPOSA 1/4	FIERO	PZA	300	300	--	--
237	TORNILLO TIPO MARIPOSA 3/16	FIERO	PZA	400	400	--	--
238	TORNILLOS 3/8" x 1" GALVANIZADO CON TUERCA Y RONDANA	NACIONAL	PZA	30	30	--	--
239	TORNILLOS DE 8 X1 1/2"	FIERO	PZA	500	500	--	--
240	TRANSFORMADOR ELECTRONICO DE USO GENERAL MAG 12 V 50 W	MAGG	PZA	20	20	--	--
241	TUBO DE 28 W/ 840 COOL WHITE 4000 °K FLUORESCENTE T5	OSRAM/PHILIPS	PZA	60	20	20	20
242	TUBO DE 32 W LUZ CALIDA T8 CAJA CON 30 PZAS	OSRAM/PHILIPS	CAJA	8	4	2	2
243	TUBOS DE 17 W LUZ FRIA T8 CAJA CON 30 PZAS	OSRAM/PHILIPS	CAJA	2	2	--	--
244	TUBOS DE 32 W LUZ FRIA T8 CAJA CON 30 PZAS	OSRAM/PHILIPS	CAJA	10	5	3	2
245	UNICANAL DE 4" x 2" GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	3	3	--	--



LOTE 6. AIRE ACONDICIONADO							
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS		
					ABR.	AGO.	OCT.
246	FIBRA DE VIDRIO CON CAPA DE ALUMINIO REFORZADO PARA DUCTERIA DE AIRE ACONDICIONADO	FIBERGLASS	ROLLO	1	1	--	--
LOTE 7. PLANTA DE TRATAMIENTO							
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	ENTREGAS		
					ABR.	AGO.	OCT.
247	ASPERSORES RIEGO MODELO 3500	RAIN BIRD	PZA	50	20	20	10
248	CODOS DE 1/2" PVC HIDRAULICO 90° CEDULA 40	SPEARS	PZA	10	10	--	--
249	CODOS DE 2" DE PVC HIDRAULICO COLOR GRIS	SPEARS	PZA	3	3	--	--
250	CONECTOR RECTO 1" DE PVC HIDRAULICO CUERDA EXTERIOR CEDULA 40	SPEARS	PZA	4	4	--	--
251	CONECTOR RECTO 1/2" DE PVC HIDRAULICO	SPEARS	PZA	10	10	--	--
252	COPLES DE 1" DE PVC HIDRAULICO SOLDABLE CEDULA 40	SPEARS	PZA	4	4	--	--
253	COPLES DE 1/2" DE PVC HIDRAULICO	SPEARS	PZA	10	10	--	--
254	COPLES PVC HIDRAULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	5	5	--	--
255	EXTRACTOR AXIAL	SLIM 4	PZA	2	2	--	--
256	MEMBRANAS DE CERAMICA DE 0.1 PARA CBR	LIKUID	PZA	12	12	--	--
257	REDUCCIONES DE PVC HIDRAULICA CEDULA 40 DE 1" A 3/4"	SPEARS	PZA	5	5	--	--
258	REDUCCIONES DE PVC HIDRAULICA CEDULA 40 DE 3/4" A 1/2"	SPEARS	PZA	5	5	--	--
259	SELLO MECÁNICO BOMBA 1 RIEGO TYPE = CR-15-02 A-GJ-A-E-HQQE MODEL = A96523613P111513312 H = 103.7 FEET HMAX = 135.5 FEET Q = 90.26 GPM PMAX/TMAX = 232/248 PSI/°F SERIAL NO. = 0002 P2 = 5 HP N = 3461 RPM F = 60 HZ	GRUNDFOS	PZA	1	1	--	--
260	SELLO MECÁNICO BOMBA 2 DE BAÑOS TYPE = CR5-7A- FGJ-A-V-HQQE MODEL = A96084356P109263003H = 170.3 FEET HMAX = 225 FEET Q = 30.38 GPM PMAX/TMAX = 363/194 PSI/°F SERIAL NO. = 0001 P2 = 2 HP N = 3452 RPM F = 60 HZ	GRUNDFOS	PZA	2	2	--	--
261	SELLO MECÁNICO BOMBA 2 RIEGO TYPE = CR-15-02 A-GJ-A-E-HQQE MODEL = A96523613P111513412 H = 103.7 FEET HMAX = 135.5 FEET Q = 90.26 GPM PMAX/TMAX = 232/248 PSI/°F SERIAL NO. = 0003 P2 = 5 HP N = 3461 RPM F = 60 HZ	GRUNDFOS	PZA	1	1	--	--

262	T DE 1" DE PVC HIDRAHULICO	SPEARS	PZA	10	5	5	--
263	T DE 1/2" DE PVC HIDRAHULICO	SPEARS	PZA	10	5	5	--
264	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO CEDULA 40 DE 1"	SPEARS	TRAMO	3	3	--	--
265	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO CEDULA 40 DE 1/2"	SPEARS	TRAMO	3	3	--	--
266	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO CEDULA 40 DE 3/4 "	SPEARS	TRAMO	3	3	--	--
267	TRAMOS(6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO DE 2" CEDULA 80 COLOR GRIS	SPEARS	TRAMO	3	3	--	--
268	TUERCAS UNION PVC HIDRAULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	5	5	--	--
269	VALVULA DE PVC HIDRAULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	4	4	--	--
270	VALVULA SOLENOIDE 2" 200 PGA 24 VOLTS	RAIND BIRD	PZA	2	2	--	--
271	VENTILADOR AXIAL SOLAR PALAO F33 NNREV 2213	SOLAR PALAO	PZA	2	2	--	--
272	VENTILADOR SISTEMA MEMBRANAS SUNON DP200A2123XST.6N, 220-240 V S0160 HZ 0.1410.12 AMP IMPEDANDE PROTECTED	SUNON	PZA	2	2	--	--

**LOTE 8. PINTURAS Y SOLVENTES**

					ENTREGAS		
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	ABR.	AGO.	OCT.
273	PINTURA BLANCO OSTION VINIMEX DE 19 LTS	COMEX	CUBETA	2	2	--	--
274	PINTURA GRIS PERLA VINIMEX DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	5	2	2	1
275	PINTURA VINILICA BLANCO 700 19 LTS. ISAO 200700 COD. 7 5000 25 0017	COMEX	CUBETA	23	10	3	10
276	PINTURA VINO TINTO VINIMEX VIVID V5 DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4	2	1	1
277	SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2	2	--	--

**PINTURA ESMALTE PREMIUN DE MAXIMA DURABILIDAD COMEX**

278	PEGAMENTO RESISTOL 5000 19 LTS.	RESISTOL	CUBETA	12	4	4	4
279	PINTURA ALTA TEMPERATURA BEREL COLOR ALUMINIO	COMEX	GALÓN	3	1	1	1
280	PINTURA AZUL ULTRAMARINO ESMALTE COMEX 19 LTS	COMEX	CUBETA	1	1	--	--
281	PINTURA BLANCO HUESO ESMALTE COMEX 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4	2	2	--
282	PINTURA BLANCO HUESO ESMALTE BASE AGUA ACUA COLOR 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4	2	2	--
283	PINTURA BLANCO MATE ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2	2	--	--
284	PINTURA CAFÉ CASTAÑO ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4	4	--	--

285	PINTURA GRIS PERLA EPOXICA COMEX 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4	2	--	2
286	PINTURA VIA COLOR AMARILLA 19 LTS.	COMEX	CUBETA	6	3	--	3
287	RECUBRIMIENTO EPOXICO DE ALTOS SOLIDOS E-10 A COMPONENTE A GRADO ALIMENTICIO 19 LTS, COLOR BLANCO	COMEX	CUBETA	1	--	--	1
288	RECUBRIMIENTO EPOXICO DE ALTOS SOLIDOS E-10 B COMPONENTE B GRADO ALIMENTICIO 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1	--	--	1
289	PINTURA AMARILLO EPOXICO CROMO 19 LTS	COMEX	CUBETA	3	1	1	1



## ECO-1

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E  
INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

LISTA DE MATERIALES						
LOTE 1. CARPINTERIA						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	BISAGRA BIDIMENSIONAL COBERTURA COMPLETA 110°	HAFELE	JUEGO	5		
2	BISAGRA CUADRADA DE 2" X 1 1/2"	HERMEX	PZ	20		
3	CUBRECANTO BLANCO DE 2" CON PEGOL		ROLLO	6		
4	CUBRECANTO DE OKUME DE 2" CON PEGOL		ROLLO	4		
5	CUBRECANTO DE OKUME DE 3/4" CON PEGOL		ROLLO	3		
6	CUBRECANTO ENCINO DE 3/4" CON PEGOL		ROLLO	4		
7	FORMAICA BLANCA MATE DE 0.8 MM	NACIONAL	HOJA	10		
8	LACA AUTOMOTIVA ROJO MARRON 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1		
9	LIJA # 180 NEGRA PARA AGUA	FANDEL	PZ	200		
10	LIJA # 60 CAFÉ PARA MADERA	FANDEL	PZ	70		
11	POLISH, POLIMENTO Y ABRILLANTADOR PARA MADERA	SAYER LACK	LT	4		
12	POLIURETANO ENDURESAYER PARA UREMATE UC-1010-50	SAYER LACK	CUBETA	2		
13	POLIURETANO FONDO TRANSPARENTE CATALIZADO	SAYER LACK	CUBETA	4		
14	RESBALÓN PARA PUERTA DE MADERA MODELO 3081	HANDY HOME	PZ	30		
15	TABLA DE ENCINO 20 CM X 22 MM. PRIMERA	NACIONAL	PZ	3		
16	TABLA PINO 30 CM X 22 MM PRIMERA	NACIONAL	PZ	10		
17	TABLON DE ENCINO 30 CM X 1 1/2 " PRIMERA	NACIONAL	PZ	2		
18	TABLON PINO 30 CM X 1 1/2 " PRIMERA	NACIONAL	PZ	4		
19	TABLON PINO DE 20 CM X 2" Y DE 2.00 ML	NACIONAL	PZ	4		
20	TINTA AL ACEITE NOGAL CLASICO	COMEX	LT	2		
21	TINTA AL ALCOHOL CAOBILLA ROJIZO	COMEX	LT	6		
22	TRIPLAY CAOBILLA DE 19 MM. PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10		



23	TRIPLAY DE ENCINO DE 19 MM. DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	10		
24	TRIPLAY DE ENCINO DE 3 MM DE PRIMERA	NACIONAL	HOJA	20		
25	TRIPLAY DE PINO CHILENO DE PRIMERA 19 MM.		HOJA	10		
26	POLIN 10cm X 10cm X 2.50m	NACIONAL	PZAS	5		
<b>LOTE 2. CERRAJERÍA</b>						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
27	CANDADO CON CUERPO, CILINDRICO Y CERROJO DE LATÓN MACIZO CON CONTRAPERNO DE CARRETE DE LATÓN GANCHO LARGO DE ACERO CEMENTADO CON ACABADO NIQUELADO MODELO 13GL	PHILLIPS	PZ	10		
28	CANDADO CON CUERPO, CILINDRICO Y CERROJO DE LATÓN MACIZO CON CONTRAPERNO DE CARRETE DE LATÓN GANCHO LARGO DE ACERO CEMENTADO CON ACABADO NIQUELADO MODELO 14GL	PHILLIPS	PZ	9		
29	CERRADURA PARA GAVETAS, MODELO 32 LATÓN	PHILLIPS	PZ	90		
30	CERRADURA DE ALUMINIO COLOR NATURAL MODELO 550	PHILLIPS	PZ	19		
31	CERRADURA DE SOBREPONER PARA PUERTAS METÁLICAS CILINDRO DE 1.5" YA ENSAMBLADO (5PERNOS) MODELO 715 IF DERECHA	PHILLIPS	PZ	7		
32	CERRADURA DE SOBREPONER PARA PUERTAS METÁLICAS CILINDRO DE 1.5" YA ENSAMBLADO (5PERNOS) MODELO 715 IF IZQUIERDA	PHILLIPS	PZ	7		
33	CERRADURA PARA MUEBLE (PALETA O GANCHO EN EL MISMO EMPAQUE Y 4 PERNOS DE SEGURIDAD) MODELO 50 LATÓN	PHILLIPS	PZ	10		
34	CERRADURA PARA MUEBLE ( 4 PERNOS) MODELO 250 CH LATÓN	PHILLIPS	PZ	80		
35	CERRADURA PARA MUEBLE (4 PERNOS) MODELO 72 LATÓN	PHILLIPS	PZ	50		
36	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO GANCHO, G DE ACCIÓN GIRATORIA CUERPO DE 19.1 mm) MODELO 65 G LATÓN	PHILLIPS	PZ	40		
37	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO GANCHO, G DE ACCIÓN GIRATORIA, CUERPO DE 25 mm) MODELO 55 G LATÓN	PHILLIPS	PZ	40		
38	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO PALETA, P DE ACCIÓN GIRATORIA, CUERPO DE 19.1 mm) MODELO 65 P LATÓN	PHILLIPS	PZ	40		
39	CERRADURA PARA MUEBLE (CERROJO TIPO PALETA, P DE ACCIÓN GIRATORIA, CUERPO DE 25 mm) MODELO 55 P LATÓN	PHILLIPS	PZ	40		
40	CERRADURA PARA MUEBLE (GANCHO, 4 PERNOS) MODELO 60 G LATÓN	PHILLIPS	PZ	20		
41	CERRADURA PARA MUEBLE (PALETA, 4 PERNOS) MODELO 60 P LATÓN	PHILLIPS	PZ	20		

42	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 21 LATÓN	PHILLIPS	PZ	70		
43	CERRADURA PARA PUERTAS CORREDIZAS DE TRASLAPE (4 PERNOS) MODELO 200 LATÓN	PHILLIPS	PZ	100		
44	CERROJO TIPO BOTÓN (4 PERNOS) MODELO 42	PHILLIPS	PZ	80		
45	CERROJOS DE SEGURIDAD ADICIONAL CROMO MATE CODIGO 460P26DN / 80685 CHAPA DE MARIPOSA	YALE	PZ	22		
46	CHAPA DE COMUNICACIÓN LISA POR AMBOS LADOS CLAVE A10 STUL 26D	YALE	PZ	80		
47	FIJAPUERTAS ROBUSTO CON GOMA ANTIDERRAPANTE MODELO 58 LATÓN	PHILLIPS	PZ	100		
48	FORJA S6	MG	PZ	200		
49	FORJA E109A	MG	PZ	200		
50	FORJA R1	MG	PZ	200		
51	FORJA R52	MG	PZ	500		
52	FORJA R52L	MG	PZ	100		
53	FORJA R57	MG	PZ	200		
54	FORJA S1	MG	PZ	200		
55	FORJA S14	MG	PZ	200		
56	FORJA S14Y	MG	PZ	200		
57	FORJA S5	MG	PZ	130		
58	FORJA S5Y	MG	PZ	200		
59	FORJA S6Y	MG	PZ	200		
60	FORJA S9Y	MG	PZ	200		
61	FORJA T13	MG	PZ	100		
62	FORJA T3	MG	PZ	100		
63	FORJA T32	MG	PZ	500		
64	FORJA T3NR	MG	PZ	200		
65	FORJA T6	MG	PZ	200		
66	LLAVE VIRGEN DOBLE PERFIL PARA CHAPAS DE MUEBLES DE LATÓN NIQUELADO CODIGO 6702.0068.01 CON CUBIERTA DE PLÁSTICO	SOPRANO	PZ	200		
67	PASADOR DE SOBREPONER PARA MUEBLES O GABINETES MODELO 35 LATÓN	PHILLIPS	PZ	65		
68	PASADOR DE SOBREPONER PARA MUEBLES O GABINETES MODELO 36 LATÓN	PHILLIPS	PZ	45		
69	PERILLA CILINDRICA TULIP, LINEA PREMIUM YALE, COLOR CROMO MATE TUL 80211 / CÓDIGO 52PDTUN26DRN	YALE	PZ	80		
70	TOPE PARA PISO MODELO 56 LATÓN	PHILLIPS	PZ	100		
<b>LOTE 3. ALBAÑILERÍA</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>BIENES</b>	<b>MARCA</b>	<b>U/M</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
71	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 18	NACIONAL	KG	5		
72	ANGULO 1"X1"X1/8" DE 6m	NACIONAL	PZA	7		



73	ANGULO ESMALTADO DE 1"X 1"X 3.65 MTS.	USG/ DONN	PZA	40		
74	ARENA		M3	6		
75	BISAGRA DE BARRIL P/HERRERIA 5/8"	NACIONAL	PZA	12		
76	CAL		KG	25		
77	CEMENTO GRIS 50 KG.	CRUZ AZUL	BULTO	30		
78	CEMENTO PLASTICO VAPORTITE SECUNDARIO BASE SOLVENTE, 19L	FESTER	CUBETA	5		
79	CINTA DOBLE CARA DE 1/2"	3M	PZA	5		
80	CLAVO C/ CABEZA 2"	NACIONAL	KG	4		
81	CLAVO C/ CABEZA 2 1/2"	NACIONAL	KG	5		
82	CLAVO C/ CABEZA 3"	NACIONAL	KG	5		
83	FESTERFLEX ROLLO DE 1.10 x 100 MTS.	FESTER	ROLLO	1		
84	GRAVA 3/4"		M3	3		
85	GRAVA DE MARMOL 3/4", COLOR BLANCO		COSTAL	10		
86	HIDROPRIMER FESTER, 19 L	FESTER	CUBETA	5		
87	IMPERMEABILIZANTE GRIS 3 AÑOS DE 19 LTS	FESTER	CUBETA	3		
88	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 3 AÑOS 19 LTS	FESTER	CUBETA	20		
89	LOSETA VINILICA MOD. 601 33 X 33 CMS	VINYLASA	CAJAS	5		
90	LOSETA VINILICA MOD. 602 33 X 33 CMS	VINYLASA	CAJAS	5		
91	LOSETA VINILICA NEGRA SEGÚN MUESTRA 33 X 33	VINYLASA	CAJAS	5		
92	MASILLA PARA PEGAR MARMOL COLOR MARFIL	GURSA	PZA	10		
93	PEGAZULEJO BCO. 20 KG	CREST	BULTO	4		
94	PANEL DE YESO (HOJAS DE TABLAROCA) 1.22 x 2.44	PANEL REY	PZA	50		
95	PASTA RENDIMIX DE 28 KG	PANEL REY	CUBETA	5		
96	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1" PARA DUROK	NACIONAL	MILLAR	1		
97	PIJA PUNTA DE BROCA DE 8 X 1/2"	FIERO	PZA	1900		
98	PLAFON PANEL TIPO USG C/16 PZAS 61X61	USG	CAJA	2		
99	PTR DE 2" X 2" X 6 m, calibre 14		PZA	4		
100	SOLDADURA 6013 INFRA 1/8"	NACIONAL	KG	10		
101	SOLDADURA 6013 INFRA DELGADA	NACIONAL	KG	10		
102	SOLERA DE 1" x 1/4" x 6m	NACIONAL	PZA	5		
103	T PRINCIPAL 240 P/L (73.15 m) 12 PIES x 1/2" (3.65 m x 38.1 mm) CAJA CON 20 PZAS	USG/ DONN	CAJA	2		
104	TABIQUE ROJO RECOCIDO	NACIONAL	PZAS	100		
105	TAQUETE DE EXPANSION DE 1/2", TORNILLO INCLUIDO	NACIONAL	PZA	100		
106	TUBULAR 1"X1" PRAIMER ROJO		PZA	3		



107	TUBULAR 2"X2" PRAIMER ROJO C-200		PZA	5		
108	YESO AMARRADO 25 KG	NACIONAL	BULTO	5		
<b>LOTE 4. PLOMERÍA</b>						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
109	ADAPTADOR CHUPON HULE LAVABO 1 1/2"	NACIONAL	PZA	10		
110	BUJÍA CERÁMICA PARA PURIFICADORES KATADYN/TURMIX	TURMIX	PZA	14		
111	CARTUCHOS P/MEZCLADORA MOD. 1344 VALMEX CHICO	HELVEX	PZA	10		
112	CARTUCHOS P/VALVULAS DE EMPOTRAR SH265 KIT REFACCIÓN VALMEX 2 GRANDE	HELVEX	PZA	10		
113	CESPOL P/TARJA	HELVEX	PZA	6		
114	CESPOL P/LAVAMANOS 207	URREA	PZA	10		
115	CINTA TEFLÓN GARLOCK 1/2"	GARLOCK	PZA	5		
116	CODOS 90 FIERRO NEGRO CEDULA 40 de 1/2"	NACIONAL	PZA	30		
117	CODOS 90 FIERRO NEGRO CEDULA 40 de 3/4"	NACIONAL	PZA	30		
118	CODOS X 90 COBRE 1"	NACOBRE	PZA	21		
119	CODOS X 90 COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA	5		
120	CODOS X 90 COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA	5		
121	CONTRA CANASTA P/TARJA	HELVEX	PZA	10		
122	COPLES DE HULE 1 1/2" CON ABRAZADERA INOXIDABLE	NACIONAL	PZA	10		
123	ELECTROVÁLVULA MODELO SV-359 LAVAMANOS O FLUXÓMETRO 6V 1/2" X 1/2"	HELVEX	PZA	8		
124	ÉMBOLO ARMADO FLUXÓMETRO DE 3LITROS	HELVEX	PZA	15		
125	EMBOLOS PARA FLUXOMETRO 6065 61MX 4.8 LT.	AMERICAN STANDAR	PZA	15		
126	ESTAÑO 50 PLATA X 50 PLOMO 3 METROS C/U	OMEGA	ROLLO	2		
127	EXTENSIÓN DE LATÓN CROMADO PARA CESPOL 15 CM MODELO 49296	FOSSET	PZA	8		
128	INTERCEPTOR DE GRASA 48L 7 MIN, 18 KG DE CAPACIDAD CON CANASTILLA PARA SEDIMENTOS SÓLIDOS	HELVEX	PZA	3		
129	MANIJA ARMADA PARA FLUXOMETRO SF-76	HELVEX	PZA	30		
130	MECANISMO CIERRE LLAVE DE RETENCIÓN MODELO SF-015C	HELVEX	PZA	12		
131	MEZCLADORA HELVEX MOD. FLAMINGO	HELVEX	PZA	4		
132	MEZCLADORA PARA FREGADERO HORIZONTAL 8" CON CUBIERTA MOD. 318	URREA	PZA	6		
133	NIPLES DE FIERRO NEGRO 10CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10		
134	NIPLES DE FIERRO NEGRO 15CM 1/2"	NACIONAL	PZA	10		
135	NIPLES DE FIERRO NEGRO 5CM 1/2"	NACIONAL	PZA	1		
136	PEGAMENTO EPÓXICO PARA PEGAR MARMOL Y GRANITO	SILER	BOTE	2		

137	PILA DE LITIO DE 6V DURACELL ULTRA M3	DURACELL	PZA	6		
138	PILAS P/ACTIVADORES 6V	AMERICAN STANDAR	PZA	20		
139	PORTA PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO SF-113 6 LT.	HELVEEX	PZA	20		
140	PURGADOR TERMODINÁMICO PARA VAPOR TD 52 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	6		
141	REGADERA AQUA-SAVE 2001 A-50	AQUA-SAVE	PZA	4		
142	REJILLA ACERO PARA COLADERA 4" CIEGA	HELVEEX	PZA	10		
143	REJILLA PARA COLADERA D/CONTRA RC-011	HELVEEX	PZA	10		
144	RESINA BOTE DE 1 LITRO	FORMULA 2000	BOTE	2		
145	SANITARIO BLANCO MARCA CASTEL MODELO VENUS	CASTEL	PZA	4		
146	SENSOR PARA LAVAMANOS ELECTRÓNICO MODELO SV-358	HELVEEX	PZA	10		
147	SENSORES P/FLUXOMETRO 6065 61MX	AMERICAN STANDAR	PZA	15		
148	SOLDADURA DE ESTAÑO 95.5 PLATA 3 MTS C/U	OMEGA	ROLLO	3		
149	SPUD 1 1/2" BRONCE PARA WC	URREA	PZA	10		
150	SWITCH DE PRESION DANFUS MOD. KPL35	DANFUS	PZA	1		
151	TAZA WC P/FLUXOMETRO 1 1/2" MODELO ZAFIRO FLUX	AMERICAN STANDARD	PZA	1		
152	TRAMPA DE VAPOR TIPO BALDE INVERTIDO 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	6		
153	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1 1/2" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	8		
154	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	8		
155	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 1/2" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	7		
156	TUERCA UNIÓN FIERRO NEGRO ROSCABLE 3/4" 300 MI. CEDULA 40	NACIONAL	PZA	11		
157	TUERCAS UNION COBRE 1" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	5		
158	TUERCAS UNION COBRE 1/2" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	12		
159	TUERCAS UNION COBRE 2" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	5		
160	TUERCAS UNION COBRE 3/4" SOLDABLE	NACOBRE	PZA	15		
161	VÁLVULA AHORRADORA DE AGUA ROTOPLAS PARA WC	ROTOPLAS	PZA	6		
162	VÁLVULA DE DESCARGA PARA TANQUE BAJO	URREA	PZA	7		
163	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1/2"	SPIRAX ZARCO	PZA	4		
164	VALVULA P/CISTERNA 2" CON FLOTADOR	URREA	PZA	1		
165	VALVULAS BOLA ROSCABLE 1/2" DE ACERO AL VAPOR	WALWORTH	PZA	5		



LOTE 5. ELÉCTRICO						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
166	ABRAZADERA TIPO UÑA DE 3/4" PARA TUBO DE PARED DELGADA	NACIONAL	PZA	50		
167	AISLADOR DE RESINA ROJO TIPO MANZANA/BARRIL 1/4"	NACIONAL	PZA	2		
168	AISLADOR DE RESINA ROJO TIPO MANZANA/BARRIL 3/8"	NACIONAL	PZA	2		
169	APAGADOR SENCILLO LINEA CIEN	LEVITON	PZA	50		
170	APAGADORES DE ESCALERA LINEA CIEN	LEVITON	PZA	10		
171	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 x 28W PARA TUBO T5, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZAS	10		
172	BALASTRO INTELLIVOLT 120-277 V 2 x 28W ADVANCE LUMICON CAT. IZT-2S28D DIMMEABLE PARA TUBO T5, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZAS	20		
173	BALASTRO 3 X 21W T5, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZA	5		
174	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 54 W T5 QUICKTRONIC, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	OSRAM	PZA	10		
175	BALASTRO ELECTRONICO 3 X 32 T8 1, MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	PHILIPS	PZA	50		
176	BALASTRO ELECTRONICO 2 X 32 T8 DIMEABLE MULTIVOLTAJE DE 120-277V.	ADVANCE	PZA	50		
177	BARRA DE ALUMINIO DE 15 A 20 OPRESORES	SQUARE D	PZA	2		
178	BARRA DE COBRE PARA TIERRA FÍSICA DE 4" x 12" x 1/4"	NACIONAL	PZA	1		
179	BASE PARA FOTOCELDA 127V-220V	TORK	PZA	1		
180	BASE PARA MR16 PARA LÁMPARAS SPOTLIGHT		PZA	30		
181	BASE PARA TUBO T5 MOD. G5840 4000 °K	PHILIPS	PZAS	30		
182	BATERÍA POWER ONE LITHIUM CR123A, 3V CR17345 NO. 6205	VARTA	PZAS	5		
183	CABLE CALIBRE 10 COLOR BLANCO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	3		
184	CABLE CALIBRE 10 COLOR NEGRO BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	3		
185	CABLE CALIBRE 10 COLOR VERDE BOBINA DE 500 MT C/U	CONDUMEX	BOBINA	3		
186	CABLE DE USO RUDO 3X14 600 WATTS ROLLO C/100 MTS.	CONDUMEX	ROLLO	2		
187	CAJA PARA TABLERO MH26M	SQUARE D	PZA	1		
188	CAJAS CUADRADAS DE 3/4"	VOLTECH	PZA	50		
189	CODO DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	8		
190	CONECTOR DE 2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	30		
191	CONECTORES CURVOS PARA LICUATITE DE 2"	NACIONAL	PZA	2		



192	CONECTORES PARA TUBO ZAPA DE 1/2" GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	150		
193	CONECTORES RECTOS PARA LICUATITE DE 2"	NACIONAL	PZA	4		
194	CONTACTOS COLOR NARANJA POLARIZADOS CON TAPA	ARROW HART	PZA	60		
195	CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS BLANCOS CON TAPA METALICA	ARROW HART	PZA	50		
196	CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS BLANCOS SIN TAPA	ARROW HART	PZA	50		
197	COPELE DE 1/2" PARED DELGADA TIPO AMERICANO	NACIONAL	PZA	60		
198	COPELE PONCHABLE CAÑÓN LARGO PARA CABLE CALIBRE 2	DELTA	PZA	10		
199	DECORA LEVITON CRONOMETRO DIGITAL DE CUENTA LTB30-1LZ	LEVITON	PZA	10		
200	EXTRACTOR EURO IX-10 IPSA	IPSA	PZA	2		
201	FOCO LED 450 DIMMEABLE 6W 3000K 120V	LUMENS	PZAS	10		
202	FOCO LED PAR 38	IPSA	PZA	30		
203	FOTOCONTROL MOD.2021 105-130 V	TORK	PZA	3		
204	FOTOCONTROL MOD.2024 208-227 V	TORK	PZA	5		
205	FRENTE PARA TABLERO NC26 SOB	SQUARE D	PZA	1		
206	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA TIRA DE LED 100W MODELO PLN-100-24V	MEANWELL	PZAS	4		
207	FUSIBLE DE 30 AMPERES	MERCURIO	CAJA	2		
208	INTERRUPTOR 1 x 20 AMP ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	15		
209	INTERRUPTOR 3 x 50 AMP EN GABINETE NEMA 1	SQUARE D	PZA	1		
210	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 x 50 AMP CAT. Q0350	SQUARE D	PZA	1		
211	LAMPARA FLUORESCENTE LINEAL LUZ FRIA T5 54 W. 4100° K O	OSRAM/PHILIPS	PZA	20		
212	LAMPARA LED 20 W PLUSRITE MODELO DWL 100-277V	OSRAM/PHILIPS	PZA	20		
213	LAMPARA LED 3 WATTS MOD. LE003 127 V 60 HZ MOD. MR 16	OSRAM/PHILIPS	PZA	50		
214	LAMPARA MASTER PL -C 26 WATTS 4 PINES	OSRAM/PHILIPS	PZA	10		
215	LAMPARA T5 DE 21 W	OSRAM/PHILIPS	PZA	5		
216	LED-PAR20SMD	IPSA	PZA	10		
217	LED-PAR38SMD/BC (3 000 °K), 10 WATTS	IPSA	PZA	200		
218	LED-PAR38SMD/LD (6 500 °K), 10 WATTS	IPSA	PZA	50		
219	LED-T8/120/LD	IPSA	PZA	40		
220	PIJA DE 3/16" x 1 1/2" GALVANIZADA	NACIONAL	PZA	500		
221	PIJA PARA TABLAROCA DE 8 x 1"	NACIONAL	PZA	500		
222	REFLECTOR DE 50W/65	IPSA	PZA	5		

223	REGISTRO DE 3/4" GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	40		
224	REGISTRO TELEFÓNICO GALVANIZADO DE 20 x 20 CM GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	3		
225	REGISTRO TELEFÓNICO GALVANIZADO DE 30 x 30 CM GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	2		
226	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 800 W.	VOLTECH	PZA	18		
227	SOBRETAPAS DE 3/4" GALVANIZADAS	VOLTECH	PZA	45		
228	SOPORTES TIPO TRAPECIO GALVANIZADO PARA TORNILLO DE 3/8"	CLEVIS	PZA	2		
229	SOQUETS DE PORCELANA TIPO CANAL	IUSA	PZA	20		
230	TABLERO INTERIOR NQ418L1C ATORNILLABLE	SQUARE D	PZA	1		
231	TAPAS CIEGAS DORADAS	LEVITON	PZA	50		
232	TAPAS DE 3 VENTANAS LINEA CIEN	LEVITON	PZA	10		
233	TAPAS DE DOS VENTANA LINEA CIEN	LEVITON	PZA	10		
234	TIRA DE LED HYDRA COD. LD15 W840F 24 V 4000K MOD. VARIOLED FLEX PIEZA DE 4.00 MT C/U	LED LINEAR	PZA	5		
235	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA HEXAGONAL DE 1"	FIERO	PZA	50		
236	TORNILLO TIPO MARIPOSA 1/4	FIERO	PZA	300		
237	TORNILLO TIPO MARIPOSA 3/16	FIERO	PZA	400		
238	TORNILLOS 3/8" x 1" GALVANIZADO CON TUERCA Y RONDANA	NACIONAL	PZA	30		
239	TORNILLOS DE 8 X1 1/2"	FIERO	PZA	500		
240	TRANSFORMADOR ELECTRONICO DE USO GENERAL MAG 12 V 50 W	MAGG	PZA	20		
241	TUBO DE 28 W/ 840 COOL WHITE 4000 °K FLUORESCENTE T5	OSRAM/PHILIPS	PZA	60		
242	TUBO DE 32 W LUZ CALIDA T8 CAJA CON 30 PZAS	OSRAM/PHILIPS	CAJA	8		
243	TUBOS DE 17 W LUZ FRIA T8 CAJA CON 30 PZAS	OSRAM/PHILIPS	CAJA	2		
244	TUBOS DE 32 W LUZ FRIA T8 CAJA CON 30 PZAS	OSRAM/PHILIPS	CAJA	10		
245	UNICANAL DE 4" x 2" GALVANIZADO	NACIONAL	PZA	3		
<b>LOTE 6. AIRE ACONDICIONADO</b>						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
246	FIBRA DE VIDRIO CON CAPA DE ALUMINIO REFORZADO PARA DUCTERIA DE AIRE ACONDICIONADO	FIBERGLASS	ROLLO	1		
<b>LOTE 7. PLANTA DE TRATAMIENTO</b>						
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
247	ASPERSORES RIEGO MODELO 3500	RAIN BIRD	PZA	50		



248	CODOS DE 1/2" PVC HIDRAHULICO 90° CEDULA 40	SPEARS	PZA	10		
249	CODOS DE 2" DE PVC HIDRAULICO COLOR GRIS	SPEARS	PZA	3		
250	CONECTOR RECTO 1" DE PVC HIDRAHULICO CUERDA EXTERIOR CEDULA 40	SPEARS	PZA	4		
251	CONECTOR RECTO 1/2" DE PVC HIDRAHULICO	SPEARS	PZA	10		
252	COPLES DE 1" DE PVC HIDRAHULICO SOLDABLE CEDULA 40	SPEARS	PZA	4		
253	COPLES DE 1/2" DE PVC HIDRAHULICO	SPEARS	PZA	10		
254	COPLES PVC HIDRAULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	5		
255	EXTRACTOR AXIAL	SLIM 4	PZA	2		
256	MEMBRANAS DE CERAMICA DE 0.1 PARA CBR	LIKUID	PZA	12		
257	REDUCCIONES DE PVC HIDRAHULICA CEDULA 40 DE 1" A 3/4"	SPEARS	PZA	5		
258	REDUCCIONES DE PVC HIDRAHULICA CEDULA 40 DE 3/4 A 1/2"	SPEARS	PZA	5		
259	SELLO MECÁNICO BOMBA 1 RIEGO TYPE = CR-15-02 A-GJ-A-E-HQQE MODEL = A96523613P111513312 H = 103.7 FEET HMAX = 135.5 FEET Q = 90.26 GPM PMAX/TMAX = 232/248 PSI/°F SERIAL NO. = 0002 P2 = 5 HP N = 3461 RPM F = 60 HZ	GRUNDFOS	PZA	1		
260	SELLO MECÁNICO BOMBA 2 DE BAÑOS TYPE = CR5-7A- FGJ-A-V-HQQE MODEL = A96084356P109263003H = 170.3 FEET HMAX = 225 FEET Q = 30.38 GPM PMAX/TMAX = 363/194 PSI/°F SERIAL NO. = 0001 P2 = 2 HP N = 3452 RPM F = 60 HZ	GRUNDFOS	PZA	2		
261	SELLO MECÁNICO BOMBA 2 RIEGO TYPE = CR-15-02 A-GJ-A-E-HQQE MODEL = A96523613P111513412 H = 103.7 FEET HMAX = 135.5 FEET Q = 90.26 GPM PMAX/TMAX = 232/248 PSI/°F SERIAL NO. = 0003 P2 = 5 HP N = 3461 RPM F = 60 HZ	GRUNDFOS	PZA	1		
262	T DE 1" DE PVC HIDRAHULICO	SPEARS	PZA	10		
263	T DE 1/2" DE PVC HIDRAHULICO	SPEARS	PZA	10		
264	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO CEDULA 40 DE 1"	SPEARS	TRAMO	3		
265	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO CEDULA 40 DE 1/2"	SPEARS	TRAMO	3		
266	TRAMOS (6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO CEDULA 40 DE 3/4 "	SPEARS	TRAMO	3		
267	TRAMOS(6 METROS) DE TUBO DE PVC HIDRAHULICO DE 2" CEDULA 80 COLOR GRIS	SPEARS	TRAMO	3		
268	TUERCAS UNION PVC HIDRAULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	5		



269	VALVULA DE PVC HIDRAULICO DE 2" COLOR GRIS	SPEARS	PZA	4		
270	VALVULA SOLENOIDE 2" 200 PGA 24 VOLTS	RAIND BIRD	PZA	2		
271	VENTILADOR AXIAL SOLAR PALAO F33 NNREV 2213	SOLAR PALAO	PZA	2		
272	VENTILADOR SISTEMA MEMBRANAS SUNON DP200A2123XST.6N, 220-240 V S0160 HZ 0.1410.12 AMP IMPEDANDE PROTECTED	SUNON	PZA	2		

**LOTE 8. PINTURAS Y SOLVENTES**

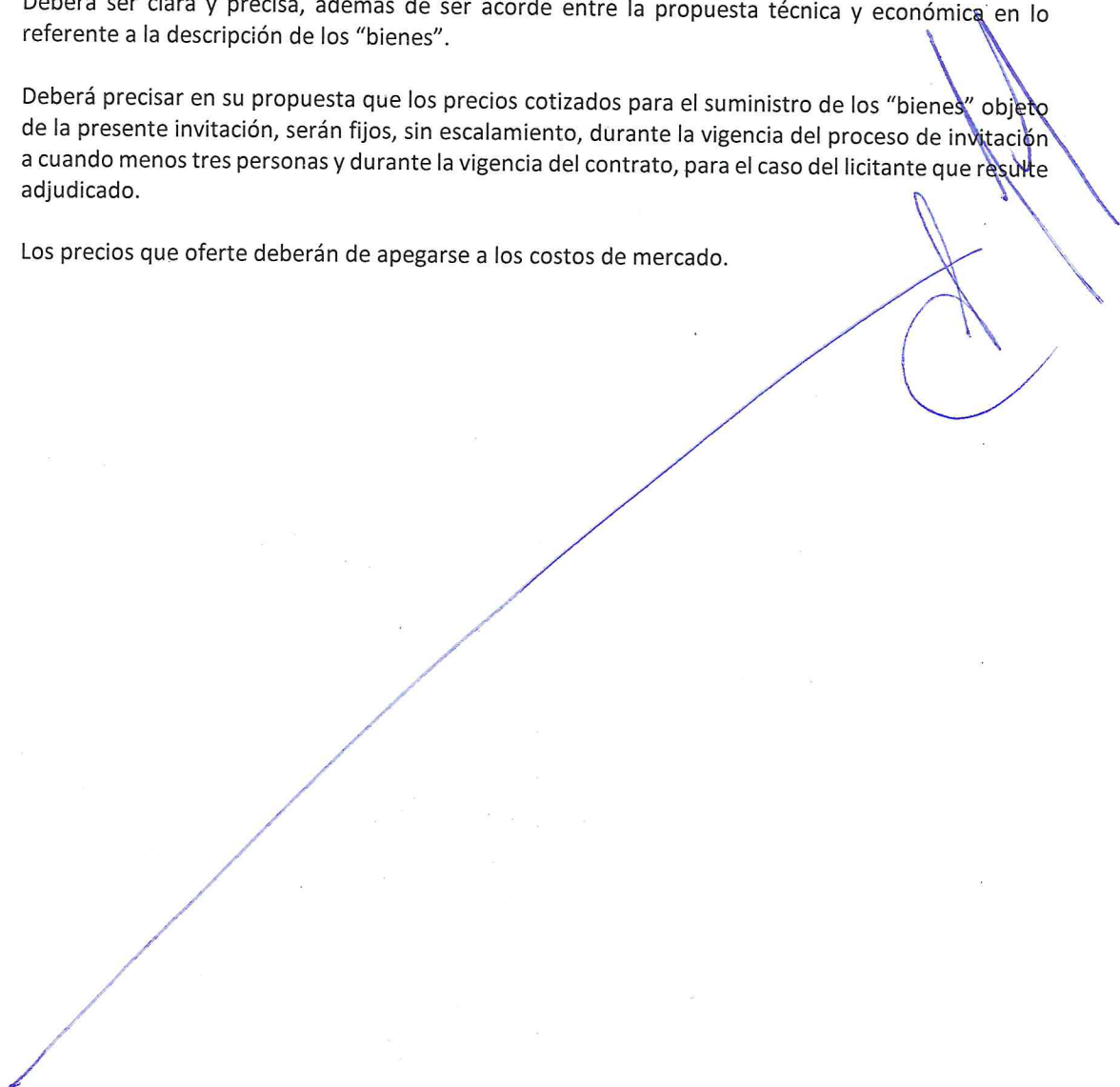
PARTIDA	BIENES	MARCA	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
273	PINTURA BLANCO OSTION VINIMEX DE 19 LTS	COMEX	CUBETA	2		
274	PINTURA GRIS PERLA VINIMEX DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	5		
275	PINTURA VINILICA BLANCO 700 19 LTS. ISAO 200700 COD. 7 5000 25 0017	COMEX	CUBETA	23		
276	PINTURA VINO TINTO VINIMEX VIVID V5 DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4		
277	SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2		

**PINTURA ESMALTE PREMIUN DE MAXIMA DURABILIDAD COMEX**

278	PEGAMENTO RESISTOL 5000 19 LTS.	RESISTOL	CUBETA	12		
279	PINTURA ALTA TEMPERATURA BEREL COLOR ALUMINIO	COMEX	GALÓN	3		
280	PINTURA AZUL ULTRAMARINO ESMALTE COMEX 19 LTS	COMEX	CUBETA	1		
281	PINTURA BLANCO HUESO ESMALTE COMEX 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4		
282	PINTURA BLANCO HUESO ESMALTE BASE AGUA ACUA COLOR 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4		
283	PINTURA BLANCO MATE ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	2		
284	PINTURA CAFÉ CASTAÑO ESMALTE 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4		
285	PINTURA GRIS PERLA EPOXICA COMEX 19 LTS.	COMEX	CUBETA	4		
286	PINTURA VIA COLOR AMARILLA 19 LTS.	COMEX	CUBETA	6		
287	RECUBRIMIENTO EPOXICO DE ALTOS SOLIDOS E-10 A COMPONENTE A GRADO ALIMENTICIO 19 LTS, COLOR BLANCO	COMEX	CUBETA	1		
288	RECUBRIMIENTO EPOXICO DE ALTOS SOLIDOS E-10 B COMPONENTE B GRADO ALIMENTICIO 19 LTS.	COMEX	CUBETA	1		
289	PINTURA AMARILLO EPOXICO CROMO 19 LTS	COMEX	CUBETA	3		

Subtotal	
IVA	
Total	

Consideraciones:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
  - b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
  - c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
  - d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
  - e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los "bienes" objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
  - f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.
- 

**ANEXO 1**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

**MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre de la empresa del "licitante") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo de "El proveedor".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.



**ANEXO 2**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, LA ARQUITECTA ROCIO PÉREZ FENTANES, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA “EL COLEGIO”:**

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 de la Ciudad de México, e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que, como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores e investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Que, para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y a la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefa del Departamento de Adquisiciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017, COLMEX-I3P-ADQ-01-17, cuyo fallo fue autorizado en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. celebrada el día \_\_\_\_ de marzo de 2017.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2017

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable, como se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de "EL PROVEEDOR" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número de \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social \_\_\_\_\_.



II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para venderle a "EL COLEGIO" los bienes cuyas características se describen en el Anexo Técnico del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.6.- Que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

II.7.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICA.-** "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, correspondientes a los lotes y partidas siguientes:

- Partidas \_\_\_\_\_ correspondientes al lote \_\_ denominado "\_\_\_\_\_".

### SEGUNDA. - INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS "BIENES" POR ADQUIRIR

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los bienes objeto del presente contrato consisten en los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, cuyas características, especificaciones, marcas y cantidades se precisan en las partidas correspondientes al lote \_\_ denominado "\_\_\_\_\_ " que se describen en el Anexo Técnico del presente contrato.

Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en el presente contrato, así como en su **Anexo Técnico**.

Todos los "bienes" invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes y de acuerdo a las características señaladas en el presente contrato y en su **Anexo Técnico**.

### TERCERA. - DEL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones descritos en el Anexo Técnico del presente contrato, en los términos siguientes:



- a) El lugar de entrega será en el almacén de materiales de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 14:00 horas y en días hábiles. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) La fecha límite para la primera entrega de los "bienes" será dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato y para las entregas subsecuentes dentro de los cinco días hábiles del mes señalado en el **anexo técnico** para los "bienes" calendarizados

#### **CUARTA. - CONDICIONES, RECEPCIÓN Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones será en los términos precisados en la cláusula tercera y de acuerdo con el calendario de entregas señalado en el Anexo Técnico.

Los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la cláusula tercera del presente contrato. Por ningún motivo se aceptarán los materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

Si al momento de la recepción se identifica que los "bienes" no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados; en tal caso, el "proveedor" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "bienes" rechazados y aplicar las penas convencionales y en su caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con las cantidades suficientes para cumplir el contrato, sin retrasos en la entrega de los mencionados materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones.

#### **QUINTA. - DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES**

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de rechazar los "bienes", cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

"EL COLEGIO" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que tuviesen los "bienes" dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se hayan detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de "EL COLEGIO". De no atenderse las anomalías referidas, "EL COLEGIO" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los "bienes" serán con cargo a "EL PROVEEDOR".

**SEXTA. - IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.**

“EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que el monto total de los bienes objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Durante la vigencia del presente contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán escalamiento de precios.

“EL COLEGIO” realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los bienes de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**.

La factura deberá de cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por “EL PROVEEDOR” dentro de los 20 días siguientes contados a la fecha de presentación de la respectiva factura y previa entrega de los bienes, conforme al calendario de entregas estipulado en el anexo técnico. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes se devolverá a “EL PROVEEDOR” para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura

**SÉPTIMA- PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso recibidos por “EL PROVEEDOR”, éste último deberá reintegrar a “EL COLEGIO” las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a “EL COLEGIO”. Para ello, “EL COLEGIO” procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se niegue o no cubra los citados pagos, “EL COLEGIO” procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

**OCTAVA. - CARTA GARANTÍA.**

En la fecha de la primera entrega de los bienes, el "PROVEEDOR" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "PROVEEDOR", y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses, que amparará la totalidad de los bienes, contando a partir de la fecha de la primera entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de “EL COLEGIO” con el objeto de responder por fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos. En consecuencia, “EL PROVEEDOR” deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del reclamo formulado por “EL COLEGIO”



La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

#### NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" cualquiera de los siguientes documentos:

- I. Una fianza por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "El proveedor".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del presente contrato.

II: - Un cheque certificado a favor de El Colegio de México, A. C., por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá de presentarse a "EL Colegio" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.



#### **DÉCIMA. - VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del 3 de abril al 31 de diciembre de 2017.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - INSOLVENCIA.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

#### **DÉCIMA CUARTA. - DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.

#### **DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD AUTORAL.**

“EL PROVEEDOR” asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los bienes materia del presente contrato a favor de “EL COLEGIO”.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR” responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de “EL COLEGIO”, con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad que se origine.

#### **DÉCIMA SEXTA. - INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN ADQUIRIRSE.**

En los términos del segundo párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL COLEGIO”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá acordar incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) para cada partida de los bienes adquiridos, siempre que el precio y las condiciones sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

##### **A. Penas convencionales.**

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., “EL COLEGIO” aplicará penas convencionales con cargo a “EL PROVEEDOR” por atraso en las fechas de la entrega de los “bienes”, establecidos en el calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los “bienes” designado por “EL COLEGIO” procederá a notificar a “EL PROVEEDOR” la situación de atraso en la que se encuentran los bienes.

“EL COLEGIO” aplicará a “EL PROVEEDOR” una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los “bienes” que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al contrato y al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba “EL PROVEEDOR” y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza o cheque certificado, “EL COLEGIO” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, “EL COLEGIO” lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

## **B. Deducciones al pago.**

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., "EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "bienes", en términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los "bienes" materia del presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba "EL PROVEEDOR"

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza o cheque certificado," El COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

## **DÉCIMA OCTAVA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL COLEGIO" en cualquier momento podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no proporciona a la entrega de los bienes objeto del presente contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los bienes, se niegue a reparar o a reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el presente contrato o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes objeto de este instrumento, y que a juicio de "EL COLEGIO" el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las entregas de los bienes en el plazo estipulado en el presente contrato y su anexo técnico.
- IV. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- V. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los bienes;
- VI. Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO"; y



- VII. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las leyes y las demás disposiciones jurídicas aplicables a cargo del "EL PROVEEDOR";

#### **DÉCIMA NOVENA. - DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los bienes en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

#### **VIGÉSIMA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.**

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir, aun con posterioridad a la terminación o rescisión del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS.**

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la "Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2017, COLMEX-I3P-ADQ-01-17".

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de

aplicación supletoria a dicho Reglamento, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas de su contenido, y lo firman por cuadruplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, el día 6 de abril de 2017.

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

**DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

---

**C. P. RAÚL CABRERA SOTO  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.**

---

**ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

---

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA  
APODERADO LEGAL.**

---

ANEXO 3

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.  
COLMEX-I3P-ADQ-01-17

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI/NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A

CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR ENTREGAR LOS MATERIALES, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

### SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COLMEX-I3P-ADQ-01-17.

### CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE

CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2017, **COLMEX-I3P-ADQ-01-17** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017.**

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**

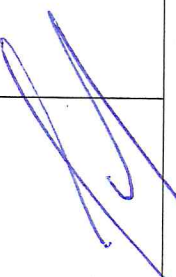
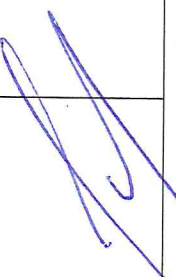
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL**



**ANEXO 4**  
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E**  
**INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**  
**COLMEX-I3P-ADQ-01-17**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO**  
**DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
<p><b>TEC-1.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y <b>anexo técnico.</b></p> <p>En el caso de la adquisición de madera que se señala en el anexo técnico lote 1 Carpintería, el licitante deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.</p>	
<p><b>TEC-2.</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria</b> del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-3.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-4.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente.</p> <p>La presente carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los "bienes".</p>	
<p><b>TEC-5.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> el formato de la "<b>Acreditación de la Personalidad Jurídica</b>" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria, adjuntando el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. <b>Se anexa formato</b></p>	
<p><b>TEC-6.-</b> Presentar <b>original o copia certificada para cotejo y copia simple legible</b> de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	
<p><b>TEC-7.-</b> Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el <b>domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica</b>, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.</p>	

<p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-8.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-9.-</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2015 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la última declaración provisional del mes de enero de 2017.</p>	
<p><b>TEC-10.-</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de los estados financieros del ejercicio fiscal 2015. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (<b>anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p><b>TEC-11.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-12.-.</b> Presentar el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p><b>TEC-13.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la <b>relación de clientes de los dos últimos años</b> con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el <b>original para cotejo y copia simple legible</b> de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.</p>	
<p><b>TEC-14.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta invitación a cuando menos tres personas contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. <b>Se anexa formato</b></p>	
<p><b>TEC-15.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. <b>Se anexa formato</b></p>	
<p><b>TEC-16.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b> que conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato, así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas normas. <b>Se anexa formato</b></p>	

<p><b>TEC-17.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.</p>	
<p><b>TEC-18.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO", sin retraso.</p>	
<p><b>TEC-19.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de Octubre del 2010).</p> <p>En el caso de los materiales que no sean fabricados en territorio nacional el licitante deberá anexar ficha técnica y/o carta del fabricante.</p>	
<p><b>TEC-20.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifiesta bajo protesta de decir verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente invitación a cuando menos tres personas. <b>Se anexa formato</b></p>	
<p><b>TEC-21.</b> Presentar escrito en papel membretado del licitante donde <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b>, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. <b>Se anexa formato</b></p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como <b>"No aplica."</b></p>	